INFORME DE EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL CONCURSO PARA CONTRATO DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE POSTES Y MARQUESINAS DE PARADAS DEL CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL CAMPO DE GIBRALTAR. Expediente: CONTR 2026 - 65900.

1.- Introducción

En este informe se procede a la evaluación de la propuesta técnica y mejoras del CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS POSTES DE PARADAS Y MARQUESINAS DEL ÁMBITO DEL CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL CAMPO DE GIBRALTAR (sobre 2 Documentación justificativa relativa a los criterios de adjudicación ponderables en función de juicios de valor), valorable con un máximo de 44 puntos, según los criterios establecidos en apartado 8.A del anexo I del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

La valoración se limita a la empresa **SEMOAN INGENIERÍA S.L.,** al ser la única empresa que se ha presentado a la licitación.

2.- Documentación aportada.

La empresa licitadora presenta correctamente la documentación requerida en el sobre 2 (Documentación justificativa relativa a los criterios de adjudicación ponderables en función de juicios de valor). De igual forma, la memoria se ajusta a la extensión máxima permitida. Así, la documentación incorpora los siguientes puntos:

1.- **Programa de Mantenimiento** realista que establezca claramente la frecuencia del mantenimiento preventivo mediante un estudio detallado de los desplazamientos y tiempo de actuación por cada elemento y los medios de comunicación eficaces, a disposición del servicio, para resolver requerimientos que se efectúen para realizar actuaciones correctivas. También incluirá el esquema de diseño de interfaz de usuario de la aplicación ofertada para el seguimiento de la ejecución del Programa de Mantenimiento.

2.- **Detalle pormenorizado de las instalaciones, infraestructuras y medios materiales** que se ponen a disposición de la prestación del servicio. Se indicará si es fabricante de todos los elementos necesarios para realizar el mantenimiento correctivo, o bien acreditará un compromiso con proveedores externos, garantizando un stock adecuado.

3.- **Relación de medios personales y auxiliares** que la empresa se compromete a poner a disposición de la ejecución del servicio, añadidos sobre el mínimo exigido para la solvencia mediante dedicación o adscripción de medios.

4.- **Detalle pormenorizado de las mejoras** que se pueden ofertar al servicio, sin que las mismas tengan repercusión económica en el precio ofertado, que redunden en un servicio más óptimo al Consorcio en cuanto a programa de trabajo, personal, materiales, etc. así como las que atiendan a las necesidades extraordinarias del objeto del contrato. Así, puesto que todas las paradas disponen de postes, el mantenimiento en marquesinas no conlleva desplazamientos añadidos, así, se valorará el mantenimiento correctivo en marquesinas con igual periodicidad que en los postes, no suponiendo un coste adicional.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	PEDRO JUAN RODRIGUEZ RUEDA	10/06/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm2TJ97XHLHQUNUQPRK6XRP4UV5	PÁG. 1/7

3.- Valoración relativa a los criterios de adjudicación mediante un juicio de valor.

La valoración del sobre 2 Documentación justificativa relativa a los criterios de adjudicación ponderables en función de juicios de valor, tal como se indica en el Pliego, se divide en los siguientes apartados:

PROPUESTA TÉCNICA (HASTA 40 PUNTOS).

Cada apartado se puntuará con la puntuación máxima indicada, si el licitador presenta un desarrollo que resulte totalmente coherente y adecuado, sin que sea una mera repetición de los indicados en el Pliego.
Los aspectos que deberán estar desarrollados y suficientemente justificados, para que puedan ser valorados en la oferta que presente cada licitador, conforme a los apartados que se indican a continuación.

- Se valorará el programa de trabajo detallado a realizar por el licitador, su capacidad para iniciar el servicio contratado en el tiempo establecido y la adaptación de su programa de trabajo a las necesidades del Consorcio. (Hasta 10 puntos)
- Se valorarán los recursos materiales puestos a disposición por la empresa para la ejecución del contrato, así como los equipos auxiliares. El licitador expondrá qué tipo de materiales y medios auxiliares utilizará para el cumplimiento del contrato, y si éstos cumplen con la normativa de sostenibilidad medio ambiental y marcado CE u homólogo, gestión de residuos, etc. (Hasta 10 puntos).
- Se valorarán los recursos humanos puestos a disposición por la empresa para la ejecución del contrato. Tendrá consideración especial la experiencia demostrable en trabajos similares del equipo humano vinculado a este contrato (Hasta 10 puntos)
- Se valorará que la empresa adjudicataria sea fabricante de todos los elementos necesarios para realizar el mantenimiento correctivo, o bien acredite un compromiso con proveedores externos, garantizando un stock adecuado. (Hasta 5 puntos)
- Se valorará la celeridad con que se actualiza la información en la aplicación web, permitiendo el control los más inmediato posible del estado de las intervenciones. (Hasta 5 puntos).

APORTACIONES DIRIGIDAS A MEJORAR EL SERVICIO (HASTA 4 PUNTOS)

Se valorarán las actuaciones o acciones de mejora encaminadas a dar un servicio óptimo al Consorcio en cuanto a programa de trabajo, personal, materiales, etc. así como las que atiendan a las necesidades extraordinarias del objeto del contrato. Estas mejoras no supondrán variación de las condiciones económicas o de plazo del contrato, siendo por tanto asumido su coste por el adjudicatario.

No se considerará como mejora, aquellas condiciones que contradigan las mínimas que exige el Pliego y que deben cumplirse durante la duración del contrato y sus posibles prórrogas.

Para que las mejoras de los licitadores sean evaluadas, deberán éstos presentar un compromiso expreso de su realización en caso de resultar adjudicatarios, y una descripción lo más completa posible sobre las actuaciones, indicando el plazo de su instalación y puesta en servicio, debiendo ajustarse obligatoriamente a alguno, o todos, de los siguientes temas:

- Tratamientos superficiales sobre los postes actuales y futuros, que sirvan para mejorar el aspecto y la durabilidad de éstos.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	PEDRO JUAN RODRIGUEZ RUEDA	10/06/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm2TJ97XHLHQUNUQPRK6XRP4UV5	PÁG. 2/7

- Tratamientos superficiales sobre las vitrinas actuales y futuras, que sirvan para mejorar el aspecto y la durabilidad de éstas.
- Implantación de sistemas GIS que mejoren la gestión de los postes y vitrinas y de toda la información asociada a éstos.
- Mejora en la frecuencia de las visitas. Por ejemplo, puesto que todas las paradas disponen de postes, el mantenimiento en marquesinas no conlleva desplazamientos añadidos, se valorará el mantenimiento correctivo en marquesinas con igual periodicidad que en los postes.

En cada uno de los puntos de valoración, tal como explica el PCAP, será evaluado considerando los siguientes aspectos y máxima puntuación, atendiendo al siguiente criterio de valoración, y redondeado a dos decimales:

- No se aporta información, o ésta no aplica al objeto del trabajo, o contiene errores que son incompatibles con el objeto del trabajo: 0 puntos.
- El contenido a valorar es correcto en general, pero con errores de pequeña entidad que puede ser subsanados durante la realización del trabajo: entre el 10% y el 50% de los puntos máximos de puntuación total del apartado, en función de los errores detectados, y si lo aportado es una mera repetición de lo recogido en el Pliego.
- Al licitador que reúna las mejores condiciones, se le aportará entre el 50% y 100% de la puntuación máxima del apartado, si no contiene errores, y no es una mera repetición de lo contenido del Pliego

3.1.- PROPUESTA TÉCNICA

3.1.1.- Programa de trabajo, organización y plan de actuación (10 puntos)

En este apartado se estudia que las propuestas presenten una redacción coherente y detallada de la memoria explicativa del programa de trabajo y del cronograma.

Se añadirán puntos siguiendo los criterios de valoración:

- Memoria
 - 0 puntos si no presenta memoria o es incoherente.
 - 2,5 puntos si presenta memoria, pero es incompleta o poco desarrollada
 - 5 puntos si presenta memoria suficientemente coherente, detallada y desarrollada
- Cronograma
 - 0 puntos si no presenta cronograma o es incoherente.
 - 2,5 puntos si presenta cronograma, pero es incompleto o poco desarrollado
 - 5 puntos si presenta cronograma suficientemente coherente, detallado y desarrollado

La oferta presentada por SEMOAN muestra una memoria completa, definiendo en detalle el alcance de todas las actuaciones solicitadas en el pliego; igualmente expone un cronograma coherente y bien desarrollado.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puesto que cumple correctamente con las condiciones técnicas exigidas, y dado que no puede compararse con otro licitador, se opta por asignar la máxima puntuación.

Licitador	Puntuación
SEMOAN Ingeniería S.L	10

3.1.2.- Recursos materiales y equipos auxiliares (10 puntos)

En este apartado se valora tanto los recursos materiales utilizados para las labores directas de mantenimiento como los equipos auxiliares de apoyo, tales como vehículos, maquinaria, herramientas, tablets, PDA, cámaras de foto, etc. Así, la asignación de puntuación es la siguiente:

- 0 puntos. No indica los recursos materiales y equipos auxiliares disponibles en el centro de trabajo.
- 5 puntos. Indica los recursos materiales disponibles, pero no los detalla o se consideran insuficientes.
- 10 puntos. Indica con detalle suficientes recursos materiales disponibles en el centro de trabajo, así como el cumplimiento de la normativa.

Revisada la documentación presentada por SEMOAN, el licitador expone con detalle cada uno de los medios disponibles en su centro de trabajo. Aunque no dispone de camión grúa propio, sí indica que será objeto de alquiler bajo demanda, comprometiéndose a su movilización cuando las necesidades de la actuación lo requieran.

El uso del camión grúa se limita al traslado de la estructura completa de determinados modelos de marquesinas. Este traslado viene siempre establecido por una actuación programada, de forma que es viable su actuación en función de la disponibilidad del camión grúa. Cualquier actuación objeto de urgencia de 24 - 48 horas nunca podrá estar relacionada con un traslado de este tipo de marquesinas. En caso de una incidencia urgente en este modelo, las tareas podrán ser resueltas completamente con el resto de los medios propiedad del licitador. Por tanto, los medios descritos en la oferta son suficientes y adecuados para la correcta realización de todas las tareas. Así:

Licitador	Puntuación
SEMOAN Ingeniería, S.L	10

3.1.3.- Recursos humanos (10 puntos).

Se estudia los recursos humanos puestos a disposición por la empresa para la ejecución del contrato, teniendo consideración especial la experiencia demostrable en trabajos similares del equipo humano vinculado a este contrato.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	PEDRO JUAN RODRIGUEZ RUEDA	10/06/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm2TJ97XHLHQUNUQPRK6XRP4UV5	PÁG. 4/7

La puntuación será la siguiente:

- 0 puntos. No presenta una adecuada estructura organizativa, dedicación de los medios humanos y experiencia en trabajos similares. También se otorga la misma puntuación si presenta carencias importantes para el correcto desarrollo de los trabajos.
- 5 puntos. Presenta estructura organizativa, dedicación y experiencia, pero se considera incompleta para el desarrollo eficaz de los trabajos.
- 10 puntos. Presenta estructura organizativa completa y suficiente para el desarrollo de los trabajos, así como una dedicación y experiencia acorde con los trabajos solicitados.

Una vez revisadas las ofertas, el licitador SEMOAN presenta una estructura organizativa, medios humanos y experiencias adecuadas, detallando la dedicación del personal en los trabajos. Puesto que cumple correctamente con las condiciones técnicas exigidas, y dado que no puede compararse con otro licitador, se opta por asignar la máxima puntación.

Licitador	Puntuación
SEMOAN Ingeniería, S.L	10

3.1.4.- Fabricante de los elementos (5 puntos).

Este punto valora que el licitador sea fabricante de todos los elementos necesarios para realizar el mantenimiento correctivo, o bien acredite un compromiso con proveedores externos, garantizando un stock adecuado. Los criterios a valorar serán los siguientes:

- 0 puntos. No es fabricante ni acredita el compromiso de un proveedor externo.
- 2,5 puntos. El licitador es fabricante, pero no acredita garantizar un stock adecuado.
- 5 puntos. Es fabricante y dispone un stock adecuado en caso de requerir una actuación de urgencia.

Tras la revisión de la oferta, el licitador SEMOAN expone que es fabricante de todos los elementos. El stock garantizado que muestra en la oferta se considera apropiado para un mantenimiento adecuado dando respuesta a las posibles incidencias de urgencias. Así:

Licitador	Puntuación
SEMOAN Ingeniería, S.L	5

3.1.5.- Celeridad de la actualización de los soportes adicionales de información (5 puntos).

En esta sección se valora la celeridad en la actualización de la aplicación web con el fin de tener un control lo más inmediato posible del estado de las intervenciones.

Los criterios de valoración son:

Es copia auténtica de documento electrónico

- 0 puntos. No dispone de aplicación web o no se considera adecuada para el control de las actuaciones exigidas en el pliego.
- 2,5 puntos. Dispone de aplicación web con todos los elementos exigidos, aunque la actualización llevada a cabo no permite un control rápido de las actuaciones.
- 5 puntos. Presenta una aplicación web adecuada con una actualización que permite un control rápido.

El licitador presenta una herramienta eficaz para gestionar el control de las actuaciones, garantizando su actualización en tiempo real en el momento de la detección, siendo verificadas por el equipo técnico entre 48 horas y una semana. Así:

Licitador	Puntuación
SEMOAN Ingeniería , S.L	5

3.2.- APORTACIONES DIRIGIDAS A MEJORAR EL SERVICIO (HASTA 4 PUNTOS)

A continuación, se realiza una valoración de las aportaciones dirigidas a mejorar el servicio. Tal como indican los pliegos, se valoran aquellas actuaciones o acciones encaminadas a dar un servicio mejor al exigido por los pliegos, aquellas que oferten mejoras en los materiales, así como otras relacionadas con las necesidades extraordinarias del contrato.

Las mejoras presentadas por el licitador SEMOAN se consideran adecuadas, mejorando considerablemente las consideraciones mínimas exigidas en el pliego. Especialmente relevante como mejora es incluir el mantenimiento preventivo en marquesinas con igual periodicidad que en los postes. Con detalle, las mejoras aportadas son:

- Tratamientos superficiales sobre postes actuales y futuros para mejorar el aspecto y durabilidad. Incluye tratamientos gráficos que mejoran la visualización del poste, mediante vinilos reflectantes (utilizando para el pictograma superior de autobús y bicicleta), que convierten al elemento poste de parada en una baliza de señalización que consigue aumentar su seguridad desde el punto de vista visual y de tráfico. Actualización de información contenida en las ventanas informativas (termómetros y horarios) de todos los postes, tanto los existentes como los nuevos a suministrar, se realice con impresión digital con tintas ecosolventes sobre vinilo polimérico de alta calidad, con laminado protección ultravioleta, lo que proporciona un aumento de la durabilidad y un mejor aspecto de los mismos durante toda su vida útil, al minimizar los efectos de decoloración y degradación de las impresiones por efecto de la exposición al sol.
- Tratamientos superficiales sobre vitrinas actuales y futuras que sirvan para mejorar el aspecto y la durabilidad. El licitador se compromete a la instalación gratuita de un máximo de 5 unidades con tratamiento de vinilo anti-grafitis sobre las ventanas informativas. Incorpora al tratamiento sobre vitrinas la sustitución de cerraduras por actos vandálicos. El licitador se compromete al cambio sin coste de un máximo de 5 cerraduras.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	PEDRO JUAN RODRIGUEZ RUEDA	10/06/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm2TJ97XHLHQUNUQPRK6XRP4UV5	PÁG. 6/7

- Implantación Sistema GIS. Este sistema permite introducir como información vectorial a través de integración con Google Maps todos los postes con su información georreferenciada. Además de esta funcionalidad, se pueden adjuntar fotos a cada elemento, introducir observaciones, datos de visita, etc.
- Mejora en la frecuencia de mantenimiento preventivo en marquesinas.

Al presentarse una única empresa y no poder comparar las mejoras con otras, se le asigna la máxima puntación.

Licitador	Puntuación
SEMOAN Ingeniería, S.L	4

4.- Valoración final.

Sumando las puntuaciones obtenidas en cada uno de los apartados de valoración relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor:

DESCRIPCIÓN APORTACIONES	Licitador	Puntuación
PROPUESTA TÉCNICA (HASTA 40 PUNTOS)	SEMOAN Ingeniería S.L	40
APORTACIONES DIRIGIDAS A MEJORAR EL SERVICIO (HASTA 4 PUNTOS)	SEMOAN Ingeniería S.L	4
TOTAL	**SEMOAN Ingeniería S.L**	**44**

Fdo. EL DIRECTOR TÉCNICO.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	PEDRO JUAN RODRIGUEZ RUEDA	10/06/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm2TJ97XHLHQUNUQPRK6XRP4UV5	PÁG. 7/7